



PORSCHE



# Declaración de Principios

sobre el respeto y la promoción de los derechos humanos



**Porsche Compliance**

## Índice

	<b>Prólogo de la Junta Ejecutiva y el Comité de Empresa del Grupo</b>	<b>05</b>
<b>A.</b>	<b>Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos</b>	<b>06</b>
<b>B.</b>	<b>Enfoque principal</b>	<b>10</b>
<b>C.</b>	<b>Objetivos</b>	<b>14</b>
	No al trabajo infantil	14
	No al trabajo forzoso/obligatorio; rechazo de todas las formas de esclavitud moderna	14
	No discriminación y no acoso	17
	Protección de la libertad de conciencia, expresión y religión	18
	Protección de la integridad física, prohibición de la tortura	18
	Remuneración y prestaciones	21
	Horario laboral	21
	Seguridad, salud y protección contra incendios en el ámbito laboral	22
	Libertad de asociación y negociación colectiva	25
	Protección del medio ambiente	26
<b>D.</b>	<b>Nuestro enfoque en la aplicación de los derechos humanos y obligaciones en materia de diligencia debida medioambiental</b>	<b>28</b>
	Afianzar responsabilidades en materia de derechos humanos y diligencia debida medioambiental en Porsche	28
	Análisis de riesgos	30
	Control de efectividad	33
	Procedimiento de reclamación	34
	Recurso	37
	Informes	37
	Otras medidas relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente	38
<b>E.</b>	<b>Compromiso con el desarrollo continuo de procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente</b>	<b>40</b>
	<b>Definiciones de términos/abreviaturas</b>	<b>42</b>

La Junta Ejecutiva de Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG:



**Oliver Blume**  
Presidente de la  
Junta Ejecutiva



**Lutz Meschke**  
Finanzas e IT



**Detlev von Platen**  
Ventas y marketing



**Barbara Frenkel**  
Adquisiciones



**Albrecht Reimold**  
Producción y Logística



**Andreas Haffner**  
Recursos Humanos



**Michael Steiner**  
Investigación y desarrollo

En nombre del Consejo de Trabajadores del Grupo:



**Harald Buck**  
Presidente del Consejo de  
Trabajadores del Grupo



**Carsten Schumacher**  
Vicepresidente del Consejo  
de Trabajadores del Grupo

## Mensaje de la Junta Ejecutiva y del Comité de Empresa del Grupo

Señoras y señores,  
estimados colegas,

Ningún deportivo Porsche nace sin las personas que lo construyen y diseñan. Por eso, en Porsche, las personas están en el centro de todo lo que representamos.

Consideramos que el respeto de los derechos humanos es un pilar fundamental de la gobernanza corporativa responsable. Nuestra aspiración es que los derechos humanos sean respetados, tanto en las empresas de nuestro grupo, como por nuestros socios comerciales. La responsabilidad corporativa de Porsche no termina a las puertas de nuestras fábricas. Nuestro objetivo claro es: los productos deben fabricarse sin infracciones de derechos humanos. Como fabricantes de productos de primera calidad, se nos exige con razón un nivel de calidad muy alto. Nuestros clientes quieren identificarse inequívocamente con Porsche.

Con esta Declaración de Principios, nosotros, la Junta Ejecutiva y el Comité de Empresa del Grupo Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG, nos comprometemos a respetar los derechos humanos y, en particular, a promover unas buenas condiciones de trabajo y un comercio justo. Hemos formulado una normas claras, tanto en relación con nuestras propias actividades empresariales, como con respecto a nuestras cadenas mundiales de suministro. Esta declaración complementa y especifica nuestras directrices en materia de derechos humanos y buenas condiciones laborales.

Esta Declaración de Principios se ha elaborado mediante colaboración interdepartamental. Nuestra intención es revisar constantemente nuestro enfoque en materia de derechos humanos en el futuro para reflejar los últimos avances.

Nuestro negocio sólo podrá alcanzar el éxito a largo plazo si el impacto de nuestras actividades está en armonía con las personas y el medio ambiente. Esta declaración de principios es otro gran paso hacia ese objetivo. A la hora de llevarlo a la práctica, todos y cada uno de nosotros estamos llamados a ayudar a nuestra empresa en la transición hacia un futuro sostenible. ¡Gracias de antemano por su contribución!

# A.

## Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos

En Porsche (Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG y las empresas del grupo<sup>1</sup> – en adelante "Porsche" o "nosotros"), somos conscientes de nuestra responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos y la hemos anclado en nuestro Código de Conducta.

Porsche basa su actuación corporativa en los siguientes estándares internacionamente reconocidos:

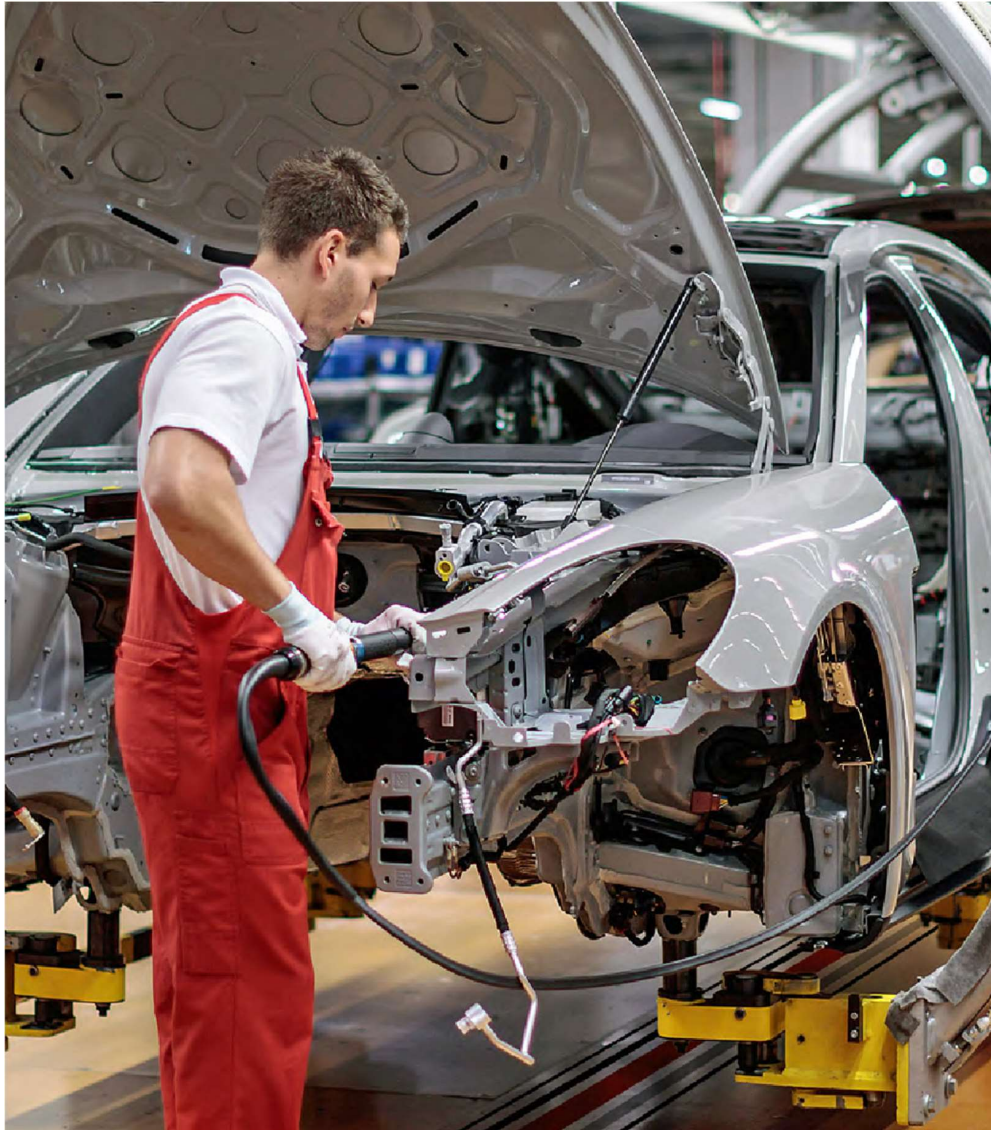
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
- **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo**
- **Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT**
- **Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**
- **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**
- **Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos**

Respetamos estos conjuntos de normas para la protección de los derechos humanos en todo el mundo como directrices fundamentales y universales y hemos derivado de ellos los siguientes puntos centrales para nuestro trabajo.

<sup>1</sup> Por empresa del Grupo se entiende una empresa controlada por Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG, tal y como se define en el artículo 17 y siguientes de la Ley alemana de Sociedades Anónimas (AktG).







Como parte de su estrategia de sostenibilidad, Porsche está comprometida con el desarrollo sostenible en los ámbitos del medio ambiente, la sociedad y la gobernanza corporativa responsable, y se esfuerza por garantizar la sostenibilidad social y medioambiental a lo largo de la cadena de suministro.

Esta Declaración de Principios establece los requisitos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en nuestras propias operaciones empresariales y ofrece recursos a los afectados por violaciones de los derechos humanos en relación con nuestra actividad empresarial.

Esto se aplica no sólo a la colaboración dentro de Porsche. También esperamos una conducta adecuada de y hacia nuestros socios comerciales<sup>2</sup>, especialmente en relación con nuestros proveedores directos. Además, a través de nuestros proveedores directos, nos esforzamos por garantizar que nuestros proveedores indirectos también cumplan estos requisitos insistiendo en los compromisos adecuados. Los requisitos, expectativas y mecanismos de escalada resultantes se establecen y definen en el Código de Conducta para Socios Comerciales y en los procesos empresariales relevantes. Antes de iniciar cualquier relación comercial, los socios comerciales deben aceptar los requisitos del Grupo Volkswagen en materia de sostenibilidad en sus relaciones con socios comerciales (Código de Conducta para Socios Comerciales) ([https://www.vwgroupsupply.com/one-kbp-public/en/kbp\\_public/information/nachhaltigkeit\\_neu/pub\\_2019/requisitos\\_de\\_sostenibilidad/página\\_básica\\_para\\_páginas\\_generales\\_html\\_13.html](https://www.vwgroupsupply.com/one-kbp-public/en/kbp_public/information/nachhaltigkeit_neu/pub_2019/requisitos_de_sostenibilidad/página_básica_para_páginas_generales_html_13.html)).

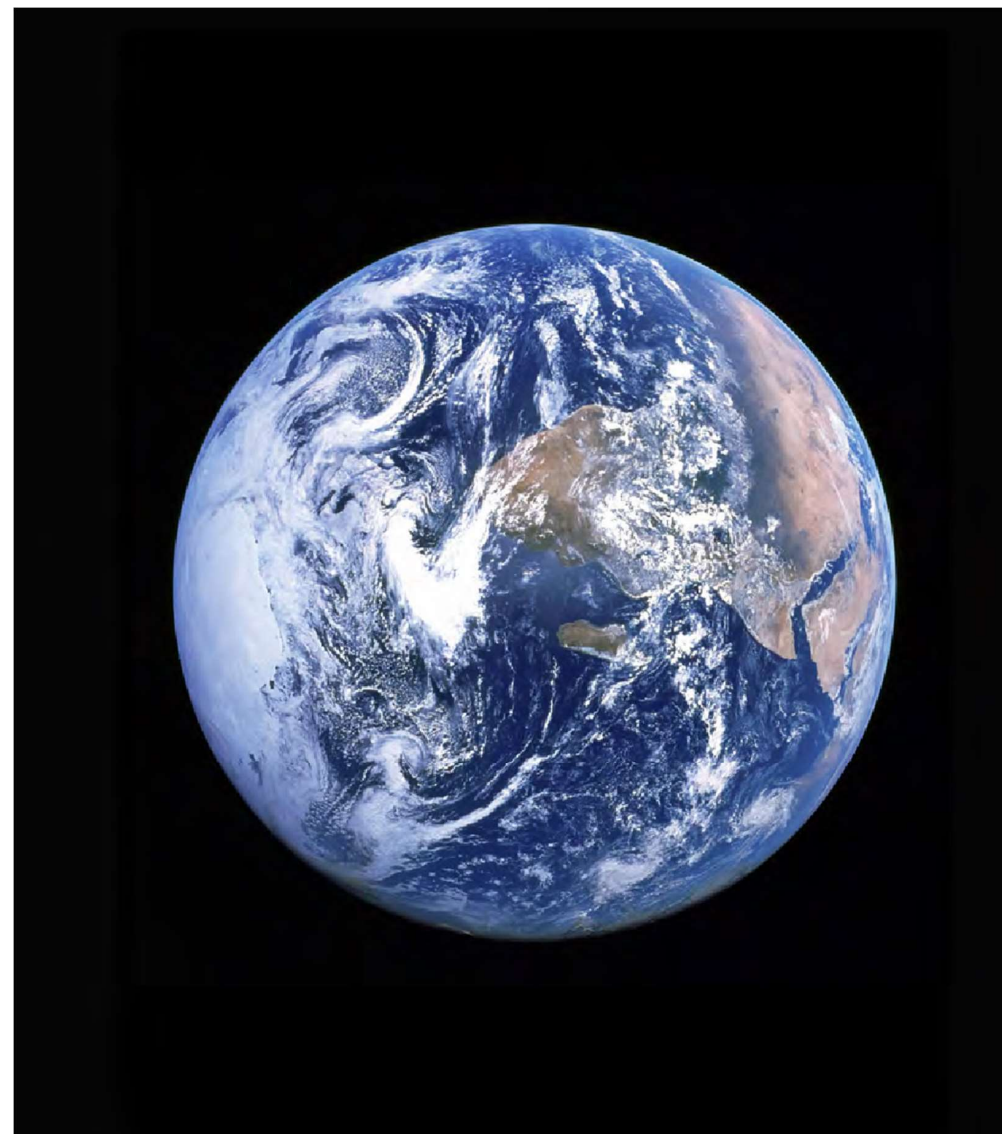
<sup>2</sup> El término socio comercial incluye a todos los socios contractuales de Porsche, incluidos nuestros proveedores directos.

**B.**

## Focos principales

Porsche respeta los derechos humanos. Como parte de un análisis de riesgos global dentro del Grupo VW, hemos identificado temas de relevancia para Porsche y los hemos evaluado en relación con los riesgos materiales para los derechos humanos y el medio ambiente. Esto incluye los riesgos para las personas relacionados directa o indirectamente con nuestras actividades empresariales y en nuestras cadenas de suministro globales. A partir de estos temas, hemos derivado diez puntos clave para nuestros procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente:

- **no al trabajo infantil**
- **no al trabajo forzoso u obligatorio; rechazo de todas las formas de esclavitud moderna**
- **diversidad y protección de los grupos vulnerables**
- **prohibición de cualquier forma de discriminación**
- **tolerancia con las opiniones divergentes**
- **garantizar la seguridad de las personas**
- **ninguna implicación en actos ilícitos**
- **buenas condiciones de trabajo**
- **libertad de asociación y negociación colectiva**
- **protección del medio ambiente**





Se presta especial atención a los siguientes grupos de personas cuyos derechos humanos pueden verse potencialmente afectados por nuestras actividades empresariales a lo largo de nuestra cadena de suministro global:

- **Los propios empleados de Porsche en centros alemanes e internacionales, incluidos los empleados de empresas del grupo sobre las que Porsche AG ejerce una influencia decisiva.**
- **trabajadores empleados por nuestros proveedores directos**

Si tenemos indicios fácticos que sugieran una posible violación de una obligación en materia de derechos humanos o medio ambiente por parte de proveedores indirectos, también incluimos a los proveedores indirectos en el análisis (ver "Remedio").



**C.****Objetivos**

Basándonos en los diez puntos clave mencionados, Porsche se ha fijado los siguientes objetivos en materia de derechos humanos y medio ambiente, con los que el Consejo Ejecutivo de Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG se compromete en relación con los empleados de Porsche y con los de nuestros socios comerciales (incluidos proveedores). En las empresas en las que Porsche posee una participación no mayoritaria, Porsche pretende promover los mismos objetivos.

**No al trabajo infantil**

El trabajo infantil está prohibido.

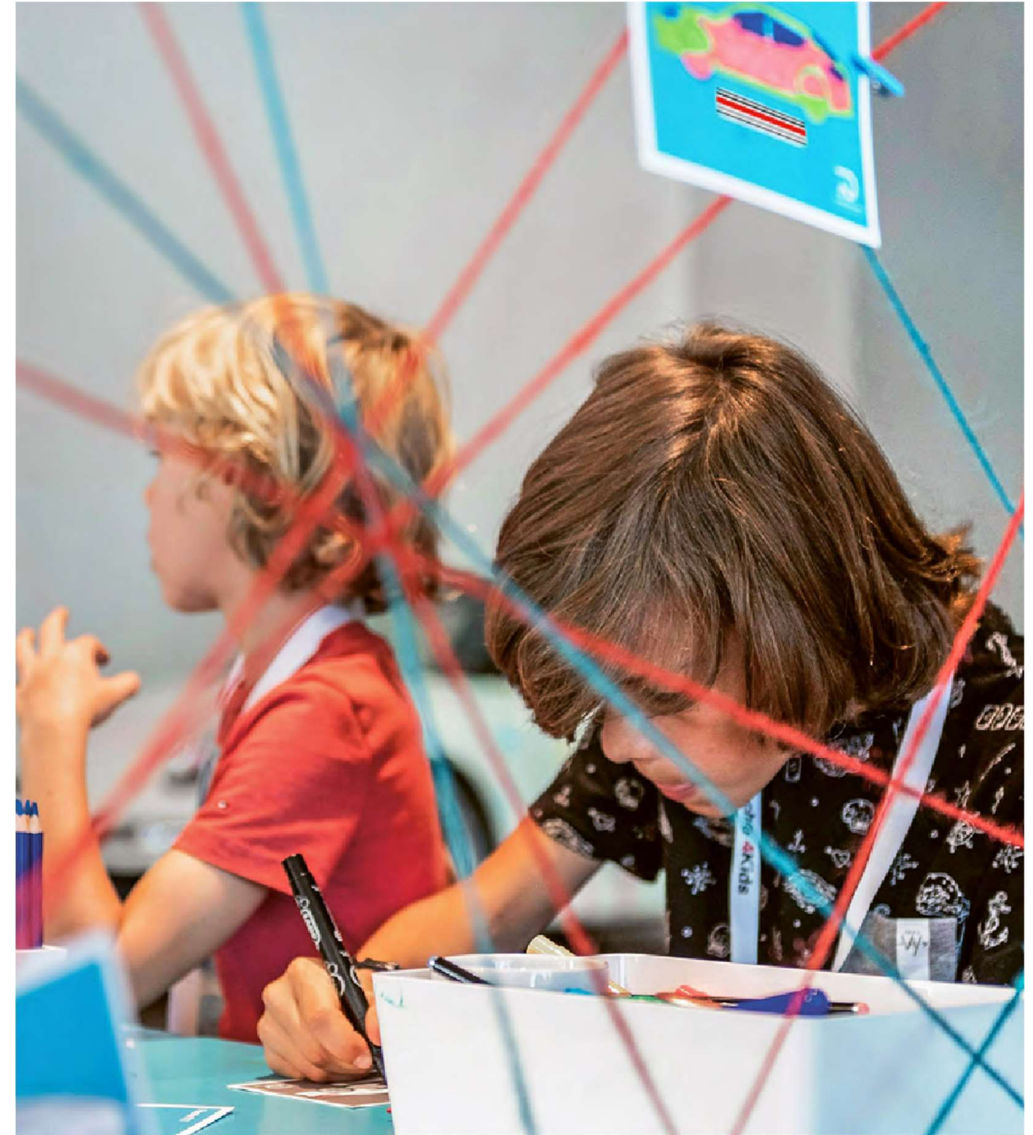
La edad mínima para trabajar y todas las prácticas de los empresarios se determinan de acuerdo con las normas y requisitos de la OIT que prohíben el trabajo infantil peligroso<sup>3</sup>.

**No al trabajo forzoso/obligatorio; rechazo de todas las formas de esclavitud moderna**

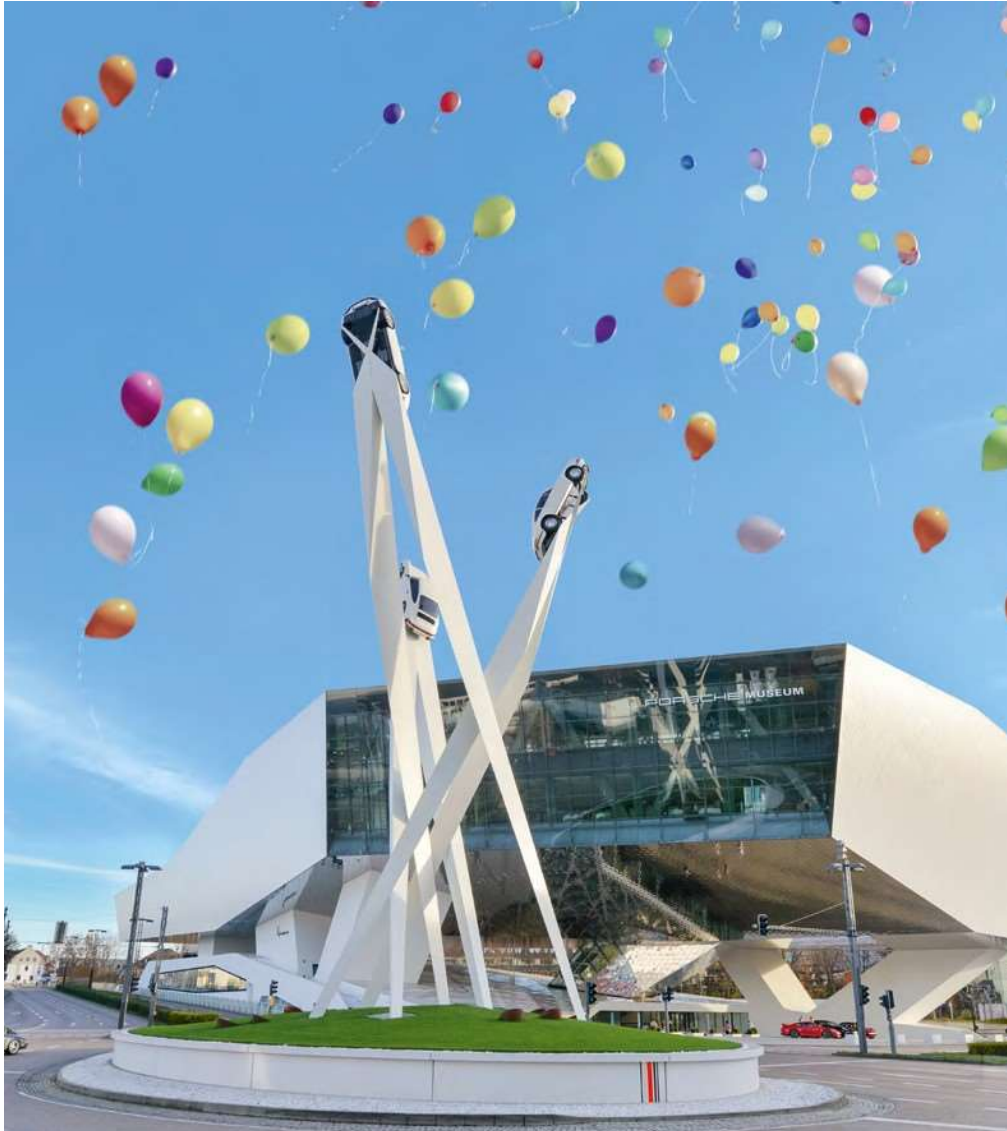
Rechazamos estrictamente el trabajo forzado y todas las formas de esclavitud, incluida la trata de seres humanos<sup>4</sup>. Esto incluye, en particular, el trabajo realizado involuntariamente bajo amenaza de peligro o pena (por ejemplo, trabajo en régimen de servidumbre o trabajo forzado en prisión).

<sup>3</sup> Convenios nº 138 y 182 de la OIT

<sup>4</sup> Convenios nº 29 y 105 de la OIT y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzado







Las relaciones laborales deben establecerse siempre de forma voluntaria y los trabajadores pueden rescindirlos en cualquier momento por voluntad propia y respetando unos plazos razonables.

### **No discriminación ni acoso**

La igualdad de oportunidades y la igualdad de trato son pilares fundamentales de unas interacciones justas, desprejuiciadas y abiertas. Porsche promueve la cooperación respetuosa en un espíritu de colaboración, diversidad y tolerancia. Abrazamos la diversidad, promovemos activamente la inclusión y nos esforzamos por crear un entorno que fomente la individualidad de cada persona en interés de la empresa.

Estamos comprometidos con la diversidad cultural, el respeto de los derechos de las minorías étnicas, religiosas o de otro tipo, y el fomento del respeto mutuo. En resumen, rechazamos cualquier forma de discriminación. Esto se aplica, en particular, a la discriminación por motivos de origen étnico o nacional, sexo, religión, ideología, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, color de piel, origen social u otras características legalmente protegidas y creencias políticas, en la medida en que se basen en principios democráticos y en la tolerancia hacia quienes tienen opiniones diferentes. Respetamos y protegemos los derechos de los grupos vulnerables<sup>5</sup>.

Porsche no tolera ninguna forma de violencia o acoso que se produzca durante el trabajo, en relación con él o como consecuencia del mismo.<sup>6</sup> Esto se aplica en particular al acoso sexual. Creemos que es esencial concienciar y poner fin a este tipo de conductas mediante la adopción de medidas adecuadas; de hecho, esto es un requisito previo para garantizar el bienestar en el trabajo. Nuestras directrices al respecto establecen las normas pertinentes.

<sup>5</sup> Convenio Nº 111 de la OIT.

<sup>6</sup> Convenio Nº 190 de la OIT.

### Protección de la libertad de conciencia, expresión y religión

Porsche respeta el derecho a la libertad de conciencia, expresión y religión, y también se compromete a desarrollar enfoques prácticos para aplicar la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en el marco de las iniciativas de la industria.

### Protección de la integridad física, prohibición de la tortura

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, y procuramos garantizar la debida protección de este interés jurídico mediante medidas adecuadas y en el ámbito de nuestro deber de diligencia.

Porsche es consciente de su historia y de su responsabilidad histórica y respeta los derechos humanos internacionales vigentes. Rechazamos terminantemente cualquier implicación o complicidad en el ejercicio arbitrario del poder público, secuestros, torturas, asesinatos o similares.







## Remuneración y prestaciones

Porsche está comprometida con el principio de igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, independientemente del género<sup>7</sup>.

La remuneración y las prestaciones deben cumplir al menos el mínimo legal aplicable que garantice la legislación nacional vigente. En ausencia de normas legales o acordadas colectivamente, la remuneración y los beneficios deben basarse en la remuneración y los beneficios habituales y locales, específicos del sector, que garanticen un nivel de vida razonable para los empleados y sus familias, teniendo en cuenta el coste de la vida, así como las prestaciones de la seguridad social en el país en cuestión.

## Horario laboral

Porsche reconoce el principio de que las horas de trabajo no deben exceder los respectivos requisitos legales nacionales o las normas aplicables a los sectores económicos nacionales pertinentes. Promovemos el diálogo social y comunitario a través de la negociación colectiva siempre que sea posible, para garantizar que las horas de trabajo sean humanas y no constituyan un peligro para la salud.

<sup>7</sup> Convenio N° 100 de la OIT.

## Seguridad, salud y protección contra incendios en el ámbito laboral

Damos gran importancia a la seguridad laboral, la salud y la protección contra incendios. Por ello, nos comprometemos a crear un entorno de trabajo seguro y a garantizar unas condiciones laborales saludables. Nuestro objetivo es prevenir accidentes y enfermedades laborales. Hemos establecido nuestros principios en directrices y requisitos internos relevantes.

En nuestras empresas del grupo, garantizamos la salud y la seguridad en el trabajo y la protección contra incendios en el lugar de trabajo de forma gratuita para todos los empleados, como mínimo en el marco de las normas y reglamentos pertinentes aplicables a nivel nacional. Nuestra directriz de salud y seguridad en el trabajo describe los requisitos de salud y seguridad en el trabajo para las empresas del Grupo Porsche en todo el mundo. Adoptamos las medidas de protección adecuadas a este respecto y garantizamos el cumplimiento y la mejora continua de dichas medidas a través de la organización existente de salud y seguridad en el trabajo, en colaboración con la dirección y los trabajadores.







## Libertad de asociación y negociación colectiva

Porsche reconoce el derecho fundamental de todos los trabajadores a afiliarse a sindicatos o a órganos de representación de los trabajadores<sup>8</sup>. Estamos comprometidos con mantener la neutralidad en este contexto. Esto excluye cualquier forma de discriminación basada en actividades sindicales<sup>9</sup>.

Porsche reconoce el derecho a la negociación colectiva<sup>10</sup>. Entablamos un diálogo social con los sindicatos y los representantes de los trabajadores y adoptamos un espíritu de cooperación basado en la confianza. La negociación colectiva es una forma especial de este diálogo social.

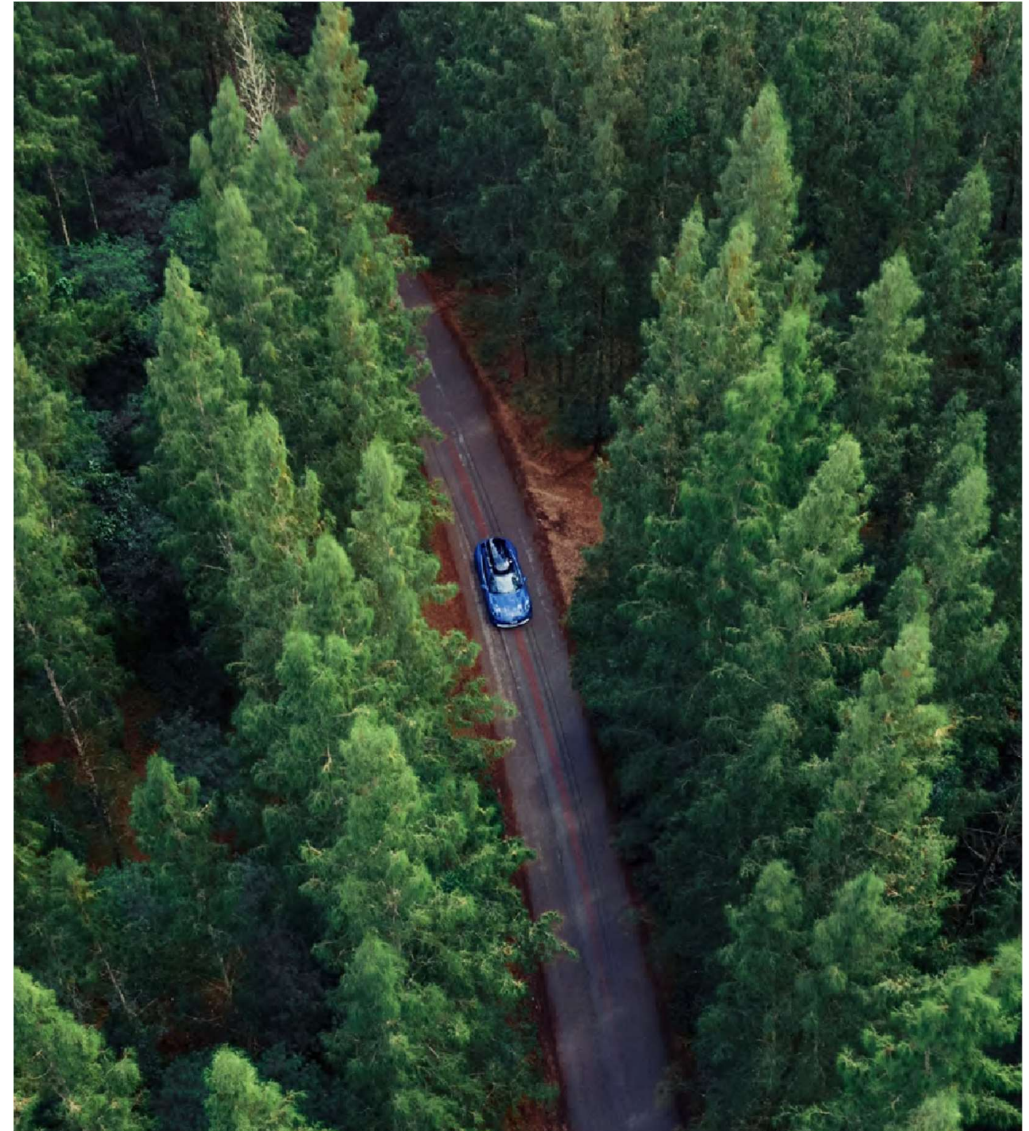
Porsche respeta el derecho de huelga y la libertad de asociación. Cuando los ordenamientos jurídicos nacionales restringen estos derechos, abogamos por el diálogo con los trabajadores.

<sup>8</sup> Convenio Nº 87 de la OIT.  
<sup>9</sup> Convenio Nº 135 de la OIT.  
<sup>10</sup> Convenio Nº 98 de la OIT.

## Protección del medio ambiente

Como empresa comercial, somos responsables del impacto medioambiental y la sostenibilidad de nuestros productos, instalaciones y servicios. Nos centramos en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, avanzadas y eficientes, y nos esforzamos por aplicarlas durante todo el ciclo de vida de nuestros productos. Más allá de las leyes y normativas de protección medioambiental aplicables, somos conscientes de que debemos utilizar los recursos naturales con moderación y tratar continuamente de reducir el impacto medioambiental de nuestras actividades de desarrollo y producción. Además, evaluamos constantemente el impacto medioambiental de los productos y los procesos de fabricación e intentamos mejorarlos de forma continua.

Basada en la política medioambiental y energética de Porsche, la estrategia "Go-to-zero" define los objetivos y medidas a corto, medio y largo plazo para la gestión medioambiental y energética. El procedimiento estandarizado y las responsabilidades se definen en la directriz del grupo "Gestión Medioambiental y Energética". Esto ayuda a las empresas del grupo a identificar, cumplir y revisar sistemáticamente los requisitos de la legislación medioambiental y energética. Porsche trabaja para alcanzar un objetivo claro: la "fábrica de impacto cero", es decir, una planta de producción que no deje huella ecológica. En concreto, se trata de aplicar los requisitos de las normas ISO 14001, ISO 50001 y el Reglamento del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS). Todos los requisitos aplicables a Porsche se ilustran en el Sistema de Gestión de Compliance Medioambiental (ECMS, por sus siglas en inglés).





## D. Nuestro enfoque en la aplicación de las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente

### Afianzar las responsabilidades de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente en Porsche

Hemos definido responsabilidades claras para la aplicación y el cumplimiento de nuestras obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente.

El Consejo Ejecutivo de Porsche AG vela por que se respeten los derechos humanos y las obligaciones medioambientales en nuestras actividades empresariales.

El Consejo Ejecutivo de Porsche AG ha delegado la supervisión de las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en el Consejo de Empresa & Derechos Humanos, un órgano para los derechos humanos y las obligaciones medioambientales, con miembros de todos los departamentos de Porsche, y que informa directamente al Consejo Ejecutivo. El Consejo de Empresa & Derechos Humanos tiene su propia oficina y personal para apoyar su trabajo.

El Consejo de Empresa & Derechos Humanos informa periódicamente (al menos una vez al año) y ad hoc al Consejo Ejecutivo de Porsche. Los aspectos clave de estos informes incluyen las conclusiones en materia de derechos humanos y medio ambiente derivados de nuestro continuo análisis de riesgos, las conclusiones de la revisión de las denuncias comunicadas y la información sobre la eficacia de nuestras medidas correctoras y preventivas.



### Análisis de riesgos

Consideramos parte de nuestro deber de diligencia identificar y evaluar los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente en nuestra empresa y con nuestros proveedores directos, y definir medidas adecuadas para minimizar los riesgos.

En cuanto a nuestra cadena de suministro, hemos complementado sistemáticamente nuestra gestión de riesgos a nivel de compañía y proveedores con procesos y medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos en nuestras cadenas de suministro. Para nuestra propia actividad, utilizamos nuestra evaluación de riesgos de compliance, en la que mapeamos los temas relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente en Porsche que consideramos relevantes, así como los riesgos en relación con nuestros proveedores directos.

Los resultados del análisis de riesgos e impacto sobre los derechos humanos y el medio ambiente se incorporan a nuestros procesos corporativos de toma de decisiones en materia de selección de proveedores, gestión de socios comerciales, gestión y desarrollo de productos y gestión de inversiones. El análisis de riesgos constituye la base para identificar las medidas adecuadas. También utilizamos los resultados como base para crear y, en caso necesario, adaptar los documentos internos de cumplimiento, los procesos y la formación para reflejar las exigencias cambiantes de nuestros procesos de diligencia debida.

El análisis de los riesgos e impactos sobre los derechos humanos y el medio ambiente se realiza anualmente, pero también ad hoc en caso de cambios significativos o de aumento de la exposición al riesgo en la cadena de suministro, por ejemplo, por la introducción de nuevos productos, proyectos o un nuevo campo de negocio.

Para afinar aún más el análisis de riesgos, Porsche incorpora las conclusiones de auditorías, denuncias comunicadas y expertos externos, entre otras aportaciones.

**NAP:** Porsche participa en el Diálogo Sectorial de la Industria del Automóvil en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (NAP). En el marco de la aplicación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (NAP), el Ministerio Federal Alemán de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania (BMAS) lleva a cabo diálogos sectoriales. El Gobierno alemán adoptó el NAP en 2016. El Plan de Acción Nacional consagra por primera vez la responsabilidad de las empresas alemanas de garantizar el respeto de los derechos humanos, tanto en Alemania como en el resto del mundo. El NAP aplica en Alemania los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores de la ONU) con el objetivo de mejorar la situación de los derechos humanos a lo largo de las cadenas mundiales de suministro y de valor. La industria automovilística desempeña un papel destacado en este esfuerzo. El diálogo sectorial está formado por 34 miembros procedentes de empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, iniciativas, el Instituto Alemán de Derechos Humanos y el Ministerio Federal Alemán de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania (BMAS). Además, el Ministerio Alemán de Asuntos Exteriores y el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo participan en el diálogo sectorial como observadores. Para más información consulta: <https://www.csr-in-deutschland.de/EN/Business-Human-Rights/Implementation-support/Sector-dialogues/Automotive-Industry/automotive-Industry.html>







## Control de eficacia

Revisamos la eficacia de nuestras medidas tanto anualmente como ad hoc, adoptando un enfoque orientado al riesgo (incluida la supervisión del cumplimiento) con el fin de evitar y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos. Esto incluye una revisión orientada al riesgo de cumplimiento de nuestro Código de Conducta y nuestro Código de Conducta para Socios Comerciales, y si se han abordado las denuncias comunicadas sobre posibles violaciones de los derechos humanos.

En nuestra cadena de suministro, comprobamos la eficacia de las medidas, por ejemplo, realizando auditorías basadas en el riesgo de nuestros proveedores directos, incluidas inspecciones in situ. Siempre que es posible, se implica a las personas potencialmente afectadas o, al menos, a sus representantes y, en lo que respecta a las auditorías mencionadas, se consulta a los titulares de derechos.

## Procedimiento de denuncias

Rechazamos cualquier forma de violación de los derechos humanos. La gestión adecuada y eficaz de las denuncias es una parte importante de nuestros procesos de diligencia debida para prevenir y remediar posibles impactos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente causados por nuestra empresa y nuestras actividades comerciales.

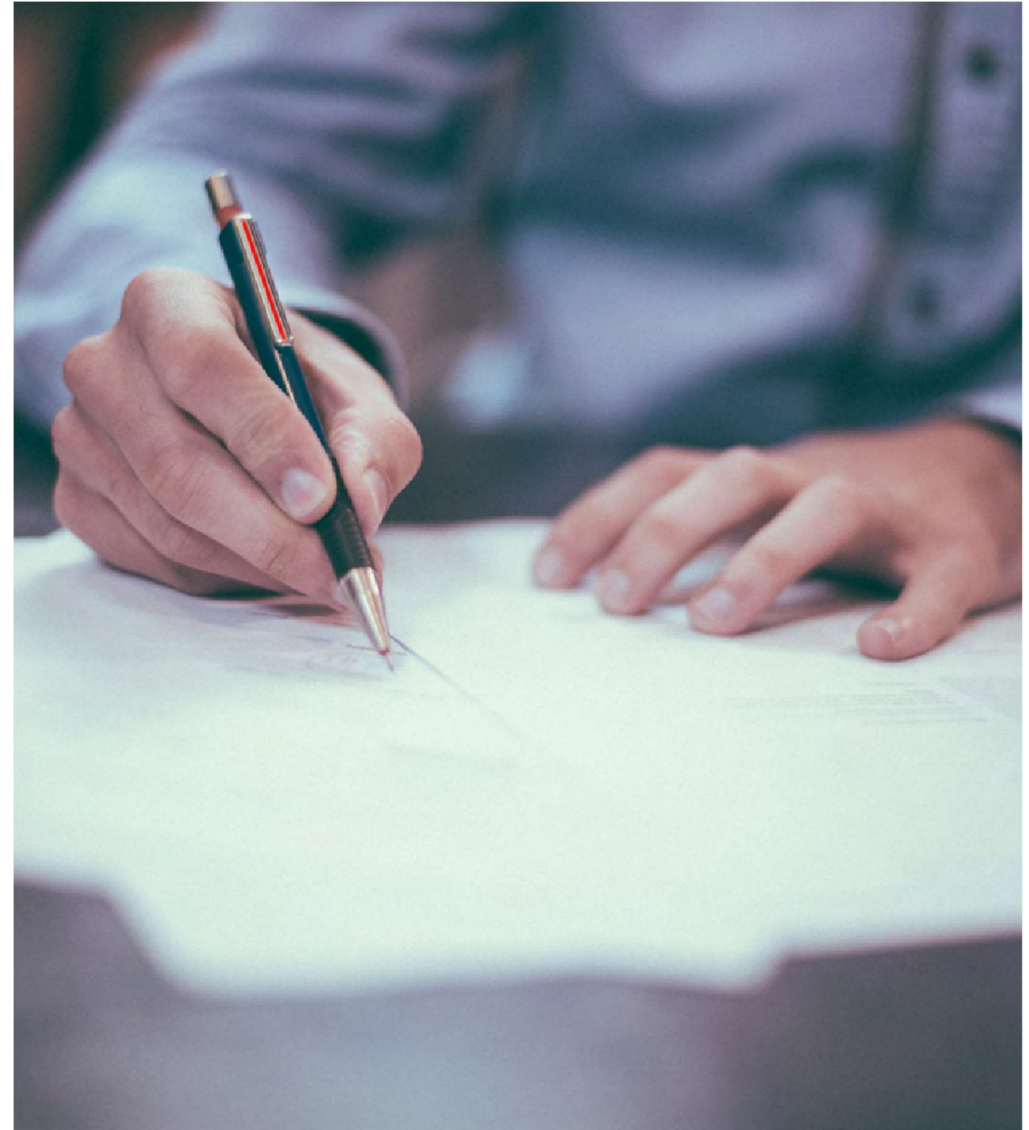
Porsche cuenta con un sistema de gestión de denuncias multi-nivel que ofrece a los denunciantes internos y externos un canal de comunicación confidencial para informar de posibles violaciones de los derechos humanos e incumplimientos de las obligaciones medioambientales.

Comunicamos los canales de información de nuestro sistema de gestión de denuncias, tanto al público interno como externo, en un lenguaje comprensible en nuestra página web. Existe un proceso normalizado para tramitar cualquier denuncia relativa a posibles violaciones de los derechos humanos y de las obligaciones medioambientales en nuestra propia empresa y en la cadena de suministro.

Este proceso salvaguarda la confidencialidad y el anonimato de los denunciantes. Todas las denuncias se tramitan de manera neutral y justa. Cualquier infracción de las normas detectada se subsana con prontitud y se sanciona adecuadamente. Nos esforzamos, en la medida de lo posible y dentro de nuestro ámbito de influencia, por garantizar que los denunciantes estén protegidos contra cualquier trato adverso en relación con las denuncias que presentan.

Revisamos los canales de información existentes del procedimiento de reclamación, tanto anualmente como ad hoc, por ejemplo, en caso de cambios significativos en la situación de riesgo o si existen indicios concretos de que la funcionalidad de los canales de información se ha visto considerablemente mermada.

Encontrará más información sobre el procedimiento de reclamación en nuestro sitio web: <https://newsroom.porsche.com/humanrights>





## Remedio

Si tenemos conocimiento de que se ha producido o es inminente una violación de una obligación en materia de derechos humanos o medio ambiente en nuestra propia empresa o por parte de uno de nuestros proveedores directos, tomaremos medidas inmediatas para evitar, detener o reducir al mínimo el alcance de dicho incumplimiento.

Si tenemos indicios fácticos que sugieran la posibilidad de una violación de una obligación en materia de derechos humanos o medio ambiente por parte de proveedores indirectos, tomaremos medidas inmediatas para evitar o poner fin a dichas violaciones o para minimizar el alcance de las mismas, basándonos en las opciones de hecho y de derecho de que disponemos.

En función de la gravedad del incumplimiento, nos reservamos el derecho a reaccionar adecuadamente en relación con nuestros socios comerciales, incluyendo incluso la posible resolución de la relación comercial.

## Informes

En nuestro informe anual sobre derechos humanos a la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), informamos al público sobre nuestros procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente y sobre su eficacia.



## Otras medidas relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente

Para cumplir con nuestra responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos humanos, hemos adoptado otras medidas. El objetivo es mejorar la situación de las personas (potencialmente) afectadas y prevenir, poner fin o minimizar el alcance de los efectos potencialmente adversos de nuestras acciones corporativas.

Involucramos de forma proactiva y sistemática a expertos en derechos humanos en el desarrollo de nuestras medidas de prevención e intercambiamos regularmente información con las partes interesadas, por ejemplo, en el Diálogo Sectorial de la Industria del Automóvil en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos. También participamos en proyectos sociales, iniciativas sectoriales y formatos de diálogo.

Con el fin de sensibilizar a todos nuestros empleados en el respeto de las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente y proporcionarles los conocimientos necesarios para la aplicación efectiva de los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos en las áreas de negocio relevantes, impartimos formación periódica en las empresas de nuestro grupo.

Por principio, los nuevos socios comerciales de Porsche y las empresas de su cartera se someten a un control de integridad basado en el riesgo (que incluye también las normas de derechos humanos) antes de iniciar una relación comercial.

Con la calificación de sostenibilidad (S-Rating), la sostenibilidad es también un criterio importante a la hora de seleccionar proveedores. El S-Rating abarca aspectos medioambientales y sociales, incluido el respeto de los derechos humanos, y verifica el cumplimiento de una conducta éticamente correcta.

**CALIFICACIÓN S:** El primer paso para obtener una calificación S-Rating consiste en que los proveedores presenten una autodeclaración sobre los criterios de sostenibilidad definidos, basada en un cuestionario estandarizado establecido en la industria del automóvil. Si el resultado de esta autodeclaración se considera insuficiente, se inicia una inspección in situ del proveedor, realizada por un auditor de sostenibilidad independiente. Si tras la inspección persisten las dudas, el proveedor recibirá una evaluación negativa. A continuación se elabora, junto con el proveedor, un plan de medidas correctoras para remediar con prontitud los riesgos detectados. La aplicación de este plan está sujeta a una revisión central. Los proveedores afectados no serán tenidos en cuenta para las adjudicaciones hasta que cumplan los requisitos de sostenibilidad.





# E.

## Compromiso con el desarrollo continuo de nuestros procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente.

Respetar los derechos humanos y aplicar la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en nuestros procesos operativos es una contribución importante que podemos hacer para mejorar la situación de los derechos humanos a lo largo de las cadenas de suministro mundiales. Nos comprometemos a desarrollar continuamente nuestros procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente.

Concedemos gran importancia a la eficacia de los procesos de diligencia debida. Nos comprometemos a mantener un diálogo permanente con las personas cuyos derechos puedan verse afectados negativamente por los impactos de nuestras actividades empresariales y a lo largo de nuestra cadena de suministro. Estos formatos de diálogo nos permiten identificar los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente y mejorar continuamente la eficacia de nuestras medidas para prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos.



# Definiciones de términos/abreviaturas

<b>BAFA</b>	Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle)
<b>BMAS</b>	Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania (Bundesministerium für Arbeit und Soziales)
<b>EMAS</b>	Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ISO</b>	Organización Internacional para la Estandarización
<b>NAP</b>	Plan de Acción Nacional para Empresas y Derechos Humanos
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>S-Rating</b>	Calificación de la sostenibilidad de los proveedores
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>VW</b>	Volkswagen Aktiengesellschaft

---

<b>Créditos</b>	Portada: Porsche Páginas 4, 7, 8, 12, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 27, 29, 31, 32, 36, 39, 41: Porsche Página 11: NASA Página 29: Hannah Busing en unsplash Página 35: Scott Graham en unsplash
-----------------	--



Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG  
GR - Recht und Compliance  
Porscheplatz 1  
70435 Stuttgart

Ámbito de aplicación:  
Grupo Porsche  
Fecha entrada en vigor:  
31 diciembre 2022  
Versión: 1

**Contacto del Procedimiento de Denuncias**

Teléfono: +49 (0) 711 911-221 55  
Email: [humanrights@porsche.de](mailto:humanrights@porsche.de)

De uso público.  
© Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG

En caso de conflicto o diferencias de interpretación entre las diferentes versiones lingüísticas de esta declaración de principios, prevalecerá la versión alemana.

